



NIT 900.890.816-3

CONCESIÓN
Rumichaca 9
Pasto



JP-038-2018

San Juan de Pasto, 06 de febrero de 2018

Señora:
CECILIA DEL CARMEN VILLOTA MEZA
Sector La Coba Negra
Municipio de Tangua

*Cecilia del c villota M.
59 832 211
Feb 9/218.
hora 825 AM.*

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015
Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Respuesta Derecho de Petición con serial de Radicado No. R001981-17**

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, se permite manifestar que a la fecha esta llevando a cabo el respectivo análisis social conducente a determinar la factibilidad o no de la aplicabilidad de Factores de Compensación Socioeconómica para las unidades sociales asociadas al predio requerido (RUPA 5 - 0204), en correspondencia a las condiciones concretas identificadas y a los soportes documentales aportados.

Se puntualiza en que los factores en comento deben entenderse como los **“Reconocimientos Socioeconómicos con destinación específica, que se otorgan a unidades sociales para mitigar los impactos socioeconómicos, cuando se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la presente resolución”**, en virtud de lo estipulado en la resolución 545 de 2008 en su Artículo 9, literal e, siguiendo principios como la igualdad de oportunidades y equidad en los reconocimientos de las mencionadas compensaciones, en pro de asegurar tanto el tratamiento igualitario y sin preferencias para las comunidades y unidades sociales asociadas a las áreas a requerir para el desarrollo del proyecto vial, que presenten condiciones similares, así como el reconocimiento de beneficios sobre bases de ecuanimidad que garanticen



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Contacto: (+57) 2.736.4584 - Pasto - Nariño - Colombia